

Plan estratégico de Voluntariado 2022-2026



Fundación
Mainel

solidaridad y cultura transformadoras

Aprobado por el equipo directivo de la Fundación Mainel
Enero de 2022

Contenido

1.	Presentación de la entidad.....	2
2.	El voluntariado en la Fundación Mainel	3
	Enfoque	3
	Ámbitos de voluntariado en la Fundación Mainel	3
	Voluntarios/as según perfil.....	4
	La relación de voluntariado con la Fundación Mainel:.....	4
3.	Objetivos del Plan de Voluntariado.....	5
	Objetivo general	5
	Objetivos específicos	5
4.	Derechos y obligaciones de las personas voluntarias	6
	Derechos. La Fundación Mainel se compromete a:.....	6
	Obligaciones. Las personas voluntarias se comprometen a:.....	7
5.	Gestión del Plan de voluntariado	7
	Responsable del Plan de Voluntariado	7
	Sensibilización	7
	Proceso de captación	8
	Acogida	9
	Formalización del voluntario.....	10
	Formación	10
	Seguimiento del voluntario/a.....	11
6.	Seguimiento y evaluación del Plan de Voluntariado	11
	Indicadores.....	12
	Recursos	12
7.	Anexos	13
	Ficha del Voluntario/a.....	14
	Acuerdo de incorporación del voluntariado	15



1. Presentación de la entidad

La Fundación Mainel trabaja desde 1990 en cooperación al desarrollo, acción social y el fomento de la cultura.

Misión

- **Solidaridad:**
Realizamos proyectos de cooperación internacional y acción social^[1], facilitando educación, formación y oportunidades para que todas las personas se conviertan en protagonistas de su propio desarrollo, cultivando una actitud emprendedora.
- **Cultura:**
Organizamos actividades que apelan a la sensibilidad y promueven una reflexión profunda acerca del ser humano.

Visión

Un mundo mejor, donde el sentido de la vida y la dignidad de las personas estén por encima de intereses materiales.

Valores

- Amor y respeto por la persona, siendo conscientes de que reclama mucho más que una ayuda limitada a los aspectos económicos.
- Apertura a todo tipo de hombres y mujeres, sin discriminación alguna, desde una visión de las personas inspirada en el humanismo cristiano.
- Interés por el diálogo con todos; esfuerzo por aunar personas de distintas sensibilidades, culturas, razas, religiones; voluntad de proporcionar foros para el intercambio sereno de pareceres, con respeto al que defiende un distinto punto de vista.
- Sentido positivo, intentando fomentar el progreso, procurando contagiar optimismo en un mundo tan convulso y, con frecuencia, tan doliente.
- Calidad, profesionalidad, ilusión por hacer las cosas bien.
- Trabajo en equipo, adoptando modelos cada vez más participativos, propiciando la iniciativa en todos nuestros colaboradores y, de manera especial, en los socios locales y beneficiarios de nuestros proyectos.
- Responsabilidad en la gestión de los recursos, basada en la sostenibilidad de nuestras acciones.
- Transparencia y rendición de cuentas, tanto en los aspectos económicos como en los resultados alcanzados.

2. El voluntariado en la Fundación Mainel

Enfoque

Como toda organización de la sociedad civil, la Fundación Mainel concede gran importancia al voluntariado, por un lado, como apoyo eficaz en el desarrollo de sus actividades, y por otro como una acción valiosa en sí misma, al constituir una forma inmejorable de compromiso personal y social que aporta crecimiento y formación al voluntario.

Para Mainel, tal y como marca la Ley 45/2015 de Voluntariado, aprobada por las Cortes Generales, el voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos: que tengan carácter solidario, que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber y que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.

En la Fundación, y en consonancia con la citada Ley de Voluntariado, sustentamos nuestras acciones de voluntariado en unos valores y principios:

- Igualdad
- Libertad
- Solidaridad
- Defensa de los Derechos Fundamentales y el bien común
- Equidad, Justicia social
- Participación
- Desarrollo de las capacidades humanas

Ámbitos de voluntariado en la Fundación Mainel

- **Voluntariado social:** atendiendo demandas de la sociedad, a través de acciones de la propia Fundación o fomentando el voluntariado social en organizaciones afines a la Fundación.
- **Voluntariado Internacional y de Cooperación al Desarrollo:** Por lo general trabajamos con otras entidades que confieren a la acción voluntaria seguridad y cobertura económica: universidades, colegios mayores, asociaciones juveniles...
- **Voluntariado ambiental:** de limpieza y cuidado de parajes naturales y mejora del entorno.

- **Voluntariado cultural:** por lo general, se trata de un voluntariado de alta cualificación para impartir conferencias y charlas, o para colaborar en los proyectos concretos.
- **Voluntariado educativo:** para proyectos de emprendimiento y de educación para la ciudadanía global y sensibilización.
- **Voluntariado de gestión:** miembros del Patronato, personal de las delegaciones y voluntarios en sede, que colaboran en la gestión y seguimiento de las diferentes actuaciones.
- **Voluntariado en comunicación:** actividades que ayudan a la acción comunicativa de Mainel: envío de noticias, tareas de diseño gráfico, edición de vídeos, fotografía...

Voluntarios/as según perfil

- a) Estudiantes en etapa universitaria
- b) Voluntarios/as senior: personas Jubiladas, prejubiladas o retiradas.
- c) Profesionales en activo con tiempo para colaborar con la Fundación, ya sea en el ámbito del Arte y la Cultura o bien en acciones de solidaridad, cooperación o la acción social y emprendimiento.

La relación de voluntariado con la Fundación Mainel:

Cuando una persona expresa su interés en colaborar con la Fundación como voluntaria, se le entrevista por la dirección y la persona del equipo de gestión con la que posiblemente trabajará más estrechamente, y de esta forma se pueda valorar cuál será su cometido concreto, de acuerdo con sus expectativas, preferencias y capacidades, así como con las necesidades de la Fundación.

A continuación se le plantea una o varias posibilidades en las que desarrollar su voluntariado, teniendo en cuenta que estas nunca supondrán la asunción de una responsabilidad que corresponda al personal contratado, ni que sustituyan a una persona empleada, de acuerdo con la descripción de perfiles profesionales referida en el documento de la política de RRHH de la Fundación.

En caso de llegar a un acuerdo sobre las tareas a desempeñar, se firma un compromiso (que se adjunta como anexo al final de este plan) en el que se especifica el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación de la persona voluntaria. También se especifican los derechos y deberes de ambas partes, y el

compromiso recíproco asumido. Sus datos personales se incorporan a la base de datos general de la Fundación, especificando su condición de voluntario. Y en cumplimiento de la legalidad, el voluntario es incluido dentro de la póliza de seguros que cubre a los voluntarios en el desarrollo de sus actividades.

Mainel nombrará en todos los casos a una persona del equipo de gestión que será la responsable la ayuda y coordinación con todas las personas voluntarias. La elección de esta persona se hará teniendo en cuenta el trabajo que el o la voluntario/a desempeñará.

3. Objetivos del Plan de Voluntariado

Objetivo general

Contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en Mainel, así como su formación para apoyar el cumplimiento de la misión de Mainel, de trabajar por un mundo mejor, fomentando la participación de la sociedad civil en las actividades de interés general de la Fundación.

Objetivos específicos

- Que las personas voluntarias colaboren en la organización y realización de las actividades de la Fundación en las diferentes áreas de trabajo, manteniendo la calidad y el gusto por el trabajo bien hecho que se procura en la Fundación.
- Mejorar la capacidad personal y profesional de las personas voluntarias, su autoestima y su conocimiento y formación de las realidades en las que van a colaborar.
- Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de Mainel.
- Colaborar con otras instituciones (como universidades, asociaciones o colegios mayores) en acciones de voluntariado internacional.
- Colaborar con otras instituciones (fundaciones, asociaciones, ONG...) canalizando personas voluntarias hacia proyectos de acción social y medioambiental en España.

4. Derechos y obligaciones de las personas voluntarias

Para poder desarrollar la acogida de voluntariado de forma satisfactoria para las dos partes, la Fundación ha elaborado unos deberes y derechos del voluntario, en consonancia con la legislación vigente, que se señalan a continuación:

Derechos. La Fundación Mainel se compromete a:

- Aportar al voluntario/a información sobre el trabajo y sobre la organización.
- Suscribir una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por el voluntario, que cubra los gastos por enfermedad y accidente, derivados directamente de la acción voluntaria.
- Ofrecer oportunidades de aprender y progresar en el trabajo. Para ello, Mainel pone a disposición de sus voluntarios recursos para su formación, ya sea en sesiones de formación interna en la sede de Mainel, junto con el resto del equipo, o bien en jornadas y cursos externos.
- Velar por el respeto de las funciones, claramente definidas, de cada uno de los miembros.
- Delegar en cada uno las actividades que seleccione, asegurándose de proporcionarle la capacitación y el apoyo apropiados.
- Evaluar periódicamente sus resultados.
- Asumir de manera adecuada la cobertura de los riesgos ocurridos por el voluntario en el ejercicio de su función y los daños que involuntariamente pueda causar a terceros.
- Cubrir y reembolsar los gastos ocasionados por el desempeño de la acción voluntaria.
- Facilitar a los/las voluntarios/as una acreditación, en la que conste el nombre de Mainel, que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Expedir un certificado a los voluntarios indicando las actividades efectuadas y su duración.
- Gestionar un registro de altas y bajas de voluntarios, cumpliendo la normativa de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Establecer de qué manera se puede poner fin, por parte de la Fundación o del voluntario/a, al compromiso mutuo adquirido.

Obligaciones. Las personas voluntarias se comprometen a:

- Obrar como acordaron y cumplir con su compromiso. En mainel confiamos en que los voluntarios desempeñaran lo mejor posible las tareas definidas conjuntamente, de acuerdo a sus aptitudes, tiempo disponible y responsabilidades aceptadas.
- Apoyar, en la medida de sus posibilidades y según compromiso adquirido, de manera activa a la Fundación, adhiriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de Mainel.
- Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de Mainel.
- Estar dispuesto a aprender.
- Trabajar con ética en el cumplimiento de sus funciones.
- Aportar los documentos que certifiquen la ausencia de condena firme del voluntario por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, cuando el tipo de acción de voluntariado que vayan a desempeñar así lo requiera, tal y como marca la ley, estipulado en el Título VIII del Código Penal, en sus artículos 178 a 194.
- Aportar el consentimiento o autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales cuando el voluntario sea menor de edad.

5. Gestión del Plan de voluntariado

Responsable del Plan de Voluntariado

Se establece la figura de responsable de voluntariado con el fin de gestionar y coordinar los procesos de sensibilización, captación, acogida, incorporación y seguimiento de las personas voluntarias en los distintos programas y actividades de la Fundación.

Sensibilización

Consideramos importante la labor de sensibilización previa en la ciudadanía para llamar su atención sobre las desigualdades y necesidades de la población más vulnerable, y la importancia del trabajo voluntario para poder llegar a ellos y de a poco construir una sociedad más justa y equitativa. Dentro de las actividades de sensibilización que se llevan cabo, están:

- Coloquios, foros de debate y mesas redondas, acerca de temas de interés.

- Talleres para centros educativos y entidades que trabajen con jóvenes sobre educación en valores como la tolerancia, solidaridad, integración, multiculturalidad...
- Premio de cuentos solidarios para alumnado de secundaria
- Vídeo – coloquios en los que se analiza la realidad de los distintos colectivos desfavorecidos.
- Exposición itinerante sobre los ODS que recorrerá centros docentes, universidades, centros cívicos y sociales...
- Divulgación en medios de comunicación de las actividades que desarrolla la Fundación Mainel.
- Distribución de la Memoria de Actividades.
- Presencia en redes sociales.

Proceso de captación

La captación de personas para la entidad es un vínculo de unión entre nuestra organización y la población a la que va dirigida, por tanto, es la imagen que vamos a transmitir ante la sociedad de quiénes somos y lo que hacemos.

Para detectar las necesidades de nuestra organización, sobre el número de voluntarios/as que son necesarios y muy especialmente si serán aceptados por el equipo directivo, se realizará un análisis interno de nuestra situación, para ello analizaremos los objetivos y actividades de la Fundación, la situación de los proyectos que se desarrollan, la población a la que van dirigidos, qué demandan nuestros beneficiarios y las necesidades dadas por los técnicos y voluntarios que participan en éstos. La información debe de ser transmitida al personal responsable del Voluntariado, que integrará todos los datos, y se tendrá una visión periódica, fija y evolutiva, de la situación del voluntariado en la organización.

Desde Mainel captamos a los nuevos voluntarios desde diferentes canales, dependiendo de las cualidades, edad y actividades. Se podrán utilizar los siguientes medios para el proceso de captación de voluntariado:

- **Contacto personal:** Contacto directo con personas que en determinado momento se han interesado en participar en nuestra Fundación.
- **Medios de comunicación:** radio, televisión, prensa.
- **Carteles y folletos:** A través de material publicitario físico y mediante una campaña bien diseñada, en función de la población a la cual va dirigida, se buscará la atención de los posibles voluntarios.

- **Otras intervenciones presenciales:** charlas, conferencias, cursos, ferias... Es un método muy efectivo en la captación, ya que a través de ésta se llega directamente a la ciudadanía.
- **Correo electrónico:** enviando información mediante mailing y newsletters.
- **Internet:** a través de web de la Fundación (www.mainel.org) y de las redes sociales (Facebook, twitter e Instagram).

Acogida

Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada con el equipo de la Fundación Mainel, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental.

Es muy importante también que la nueva persona voluntaria conozca detalladamente cuál es la estructura organizativa, qué personas la conforman (dirección, personal técnico, becarios/as, etc.), o qué otros programas están en marcha, lo que le dará una visión de conjunto de Mainel. En el proceso de acogida se le proporciona al nuevo voluntariado ciertos documentos que puedan resultarle de orientación, tales como la memoria de actividades, informes, los planes estratégicos de actividad y guías y manuales sobre los temas concretos sobre los que van a colaborar. Obviamente, también les remitimos al propio Plan de Voluntariado, accesible en nuestra página web.

Esta fase recoge algunos momentos clave para la incorporación de la persona voluntaria en la organización:

- a. Información previa; esta puede ser ofrecida por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas.
- b. Entrevista y/o sesión informativa. Se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación.
- c. Orientación. Se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por Mainel para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad, así como que existe un acuerdo

explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.

Formalización del voluntario.

Una vez las dos partes, tanto la Fundación Mainel, como la persona voluntaria, acuerdan la incorporación se procede a su formalización a través de los siguientes documentos:

- a. Ficha de Voluntario, que incluye el compromiso confidencialidad y autorización a la gestión de sus datos (Anexo 1)
- b. Acuerdo de incorporación del voluntariado: documento que recoge el compromiso entre la persona voluntaria y la entidad. (Anexo 2). Este acuerdo debe ir acompañado obligatoriamente de la certificación negativa del registro Central de Penados, tal y como se recoge en el Título II, artículo 12.3 de la Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado. De no presentarse dicho documento se pospondrá la fecha de alta del Voluntario hasta la presentación del mismo.
- c. Póliza de Seguro: se explica con claridad en qué consiste y qué cobertura tiene la misma.
- d. Se le facilita la documentación sobre Prevención de Riesgos durante la acción voluntaria.
- e. Dar de alta a la persona voluntaria, en el Libro de altas y bajas del Voluntariado de la Fundación Mainel.

Formación

La formación al voluntariado se facilitará tanto al inicio como durante el tiempo que permanezca colaborando con la Fundación Mainel, pudiéndose realizar de forma individual o en grupo, si el número de voluntarios/as así lo requiere.

A través de la formación inicial, se persigue que las personas que participen como voluntarias conozcan tanto sus derechos y deberes, y se apropien del código de conducta. El objetivo de dicha formación inicial además es que conozcan las características que pueden presentar los proyectos destinatarios de la acción voluntaria. En esta fase, se les informará, además, de la conveniencia de avisar con antelación, siempre que sea posible, el momento en que se dará de baja de la acción voluntaria, para que no perjudique el desarrollo de una actividad. Así mismo, durante su colaboración en Mainel, recibirán como anteriormente se ha expuesto, una formación continua, desarrollada o bien por el equipo técnico y/o derivando a

otras entidades que realizan cursos específicos de formación para Voluntariado dependiendo de cada caso.

Seguimiento del voluntario/a

Es importante hacer seguimiento tanto de la incorporación del voluntario como del proceso evolutivo del mismo. Este seguimiento se realizará a través de contactos personales con el voluntario de manera periódica, a través de informes por parte de los técnicos a los que acompañan, y de las evaluaciones de los propios beneficiarios de las actividades concretas en las que se incorporan.

Los objetivos del seguimiento es lograr una implicación por parte de la persona voluntaria, de forma que se mantenga comprometida e integrada. Además de motivar y acompañar a la persona voluntaria, durante el seguimiento se hará una supervisión y evaluación conjunta de las tareas que realiza, para que redunde en una mejora de la calidad de la acción.

Otro objetivo durante el seguimiento es detectar necesidades del voluntariado, así como reconocer y mediar en las posibles situaciones de conflicto que puedan surgir y hacer que la persona voluntaria sienta la entidad como algo próximo, como un apoyo, facilitando al voluntariado una persona de referencia dentro de la asociación con quien poder contar cuando necesite cualquier cosa.

Debemos ser conscientes en todo momento de la importancia del seguimiento y reconocimiento de la acción voluntaria que desarrolla el voluntariado.

6. Seguimiento y evaluación del Plan de Voluntariado

En cuanto al plan de voluntariado es indispensable realizar revisiones y una evaluación de la efectividad del mismo con la participación de la dirección, el responsable de voluntariado y el equipo técnico. Se llevará a cabo de una forma dinámica y con una periodicidad anual, tras la realización de la memoria de actividades, referida al año anterior, en la que se analizará qué medida el plan está dando respuesta a las necesidades de la entidad, en materia de voluntariado.

Una cuestión fundamental en cualquier entidad, es la necesaria evaluación del trabajo que se desarrolla, por lo que habrá de conocer la opinión del voluntariado sobre la labor que desempeñan, y a ser posible también, la de las personas destinatarias de la labor voluntaria. En ambos casos, es necesario conocer cuál es la percepción que tienen de la propia entidad.

Para las evaluaciones, podemos contar con metodologías varias, y quizás por su economía en tiempo y esfuerzos, pueden emplearse cuestionarios de evaluación, así como entrevistas personales y reuniones de grupo. De ser necesario, puede valorarse la creación de una comisión de seguimiento del presente plan.

Indicadores

En la Fundación Mainel trabajamos también a partir de la elaboración de indicadores, que nos permiten evaluar las actividades llevadas a cabo y la consecución de objetivos, teniendo muy en cuenta la perspectiva de género, por lo que una cuestión básica es la desagregación por sexo de los datos que se obtienen. En principio se ha considerado medir los siguientes indicadores para poder lograr los objetivos propuestos.

- Contar, al menos, con al menos 50 personas voluntarias al año, que colaboren en la realización de diferentes actividades, tanto en la sede central como en las delegaciones.
- Contar con al menos 3 personas voluntarias para colaborar de forma periódica en diferentes tareas de gestión en la sede central de Mainel.
- Colaborar con, al menos, una institución, para el envío de estudiantes voluntarios a proyectos con alguna de las contrapartes con las que trabajamos en el Sur.
- Colaborar con, al menos, una institución en proyectos de acción social y/o medioambiental en España.

Recursos

- La Fundación cuenta, dentro de su presupuesto anual, con recursos para la formación de su personal, ya sea laboral o voluntario.
- Los voluntarios/as podrán contar con una cuenta de email de Mainel.
- La Fundación pondrá los medios materiales necesarios para la realización de las tareas de los voluntarios/as, cuando sea necesario, como es el caso de las personas voluntarias en sede, que contarán con mesa de trabajo, ordenador, etc.
- Mainel cuenta con una póliza de seguros con cobertura para el desarrollo de las actividades que han de desarrollar los voluntarios/as.
- La Fundación podrá cubrir los gastos de desplazamiento cuando así se requiera para una actividad o un voluntario en concreto, así como los gastos derivados de la prestación del servicio.

7. Anexos

Ficha del Voluntario/a

Nombre y apellidos: _____

Correo electrónico: _____

D.N.I.*: _____

Fecha y lugar de nacimiento: _____

Dirección: _____

Código Postal y Ciudad: _____

Teléfonos: _____

Profesión: _____

Estudios: _____

Aficiones: _____

Otros: idiomas, informática... _____

Área de voluntariado: _____

Tiempo de dedicación: _____

Fecha de Alta: _____

FIRMA _____

Derechos del voluntario/a:

- Aportar al voluntario información sobre el trabajo y la organización.
- Disponer de una póliza de seguro adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada.
- Ofrecer oportunidades de aprender y progresar en las tareas.
- Velar por el respeto de las funciones, claramente definidas, de cada uno de los miembros.
- Participar en la selección de las actividades, recibiendo capacitación y el apoyo apropiados.
- Evaluar periódicamente sus resultados.
- Asumir los riesgos ocasionados por el voluntario en el ejercicio de su función y los daños que involuntariamente pueda causar a terceros.
- Tener cubiertos los gastos ocasionados por el desempeño de la acción voluntaria.
- Recibir una acreditación en el que conste el nombre de Mainel que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- Recibir un certificado a los voluntarios indicando las actividades efectuadas y su duración.
- Ser incorporado al registro de altas y bajas de voluntarios, cumpliendo la normativa de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales .
- Ser conocedor de los motivos que pondrían fin, por parte de la asociación o del voluntario, al compromiso mutuo.

La persona voluntaria se compromete a:

- Obrar como acordaron y cumplir con su compromiso. Debe ser posible confiar en los voluntarios y en el desempeño de las tareas asignadas y acordadas por las dos partes.
- Apoyar, en la medida de sus posibilidades y según compromiso adquirido, de manera activa a la Fundación, adhiriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de Mainel.
- Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de la Fundación.
- Estar dispuesto a aprender.
- Trabajar con ética en el cumplimiento de las funciones.
- Aportar los documentos que certifiquen la ausencia de condena firme del voluntario por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores, cuando el tipo de acción de voluntariado que vayan a desempeñar así lo requiera, tal y como marca la ley.
- Aportar el consentimiento o autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales cuando el voluntario sea menor de edad.

Acuerdo de incorporación del voluntariado

REUNIDOS

De una parte, D. / Dña -----, mayor de edad, con DNI -----, y con domicilio a efecto de notificaciones en -----.

Y de otra, D. /Dña.----- (VOLUNTARIO/A), mayor de edad, con DNI -----, y con domicilio a efecto de notificaciones en -----.

INTERVIENEN

D. / Dña. -----, interviene en nombre y representación de la **Fundación Mainel**, constituida por tiempo indefinido en Valencia, España el 31 de diciembre de 1990, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con el número 92V.

D/Dña. ----- lo hace en su propio nombre y derecho.

Ambas partes manifiestan que tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo de incorporación y

EXPONEN

Que tras ser superado el correspondiente proceso de selección por ----- (VOLUNTARIO/A) y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado y el DECRETO 40/2009, de 13 marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la ley, ambas partes, de mutuo acuerdo han decidido suscribir el presente acuerdo de incorporación sometiéndolo a las siguientes.

CLAÚSULAS

Primera. Compromiso Voluntario

D. /Dña. ----- por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a a la **Fundación Mainel** en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.

Segunda. Regulación

El presente acuerdo se registrá por lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado y el DECRETO 40/2009, de 13 marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el

reglamento que desarrolla la ley, y en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente acuerdo de incorporación.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

Tercera. Información.

Que D. /Dña. ----- declara que ha sido debidamente informado del contenido de los estatutos de La Fundación Mainel, y del programa al que se va a incorporar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

Cuarta. Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado

Que D. /Dña. ----- conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

Que la actividad de D. /Dña. ----- se realizará en las siguientes condiciones:

Denominación del programa

Actividad a realizar

Tiempo de dedicación previsto

Responsable del programa

Quinta. Régimen de gastos reembolsables

Solo tendrán la consideración de gastos reembolsables los que tengan relación con la actividad desarrollada por el voluntario y serán los que se fijan en el programa al que está asignado D/Dña. ----- calculándose de acuerdo con el procedimiento que allí se establezca. Si no estuviese especificado en el programa, el régimen de gastos reembolsables es el que ambas partes acuerdan en el presente acuerdo y se incorpora al presente acuerdo como Anexo número 2 formando parte inseparable del mismo.

En todo caso, el reembolso de los gastos estará condicionado a la justificación documental de los generados por el desarrollo de la acción voluntaria en la forma que se especifique en el Anexo número 2 anteriormente citado.

Sexta.- Aseguramiento del voluntario y normas de prevención de riesgos laborales

Que D./Dña. ----- ha sido incluido en la póliza de seguros número ----- concertada con la entidad -----, que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas.

D./Dña. ----- declara conocer las normas de prevención de riesgos existentes en la entidad de voluntariado, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

Séptima.- Duración y Causas de resolución del acuerdo/compromiso

El presente compromiso tendrá una duración inicial de ----- meses (prorrogables) por períodos iguales siempre y cuando alguna de las partes no decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita y expresa.

Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.
- Por inexactitud de los datos aportados en el proceso de selección y en el presente acuerdo.
- Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre.

Octavo.- Resolución de conflictos.

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en -----, a ----de ----- de 20--.

Dña/D. -----
Representante de la Fundación Mainel

Dña/d. -----
Voluntaria/o

DECLARACIÓN

D. /Dña. ----- (VOLUNTARIA/O) con DNI/NIE -----,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En -----, a -- de ----- de 20--.

Fdo.:

ANEXO 1

A este acuerdo de incorporación se acompañan como parte del mismo, los siguientes documentos (marcar en su caso)

- La certificación negativa del registro de antecedentes penales o del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el caso de programas de voluntariado cuyo ejercicio conlleve el contacto directo y regular con menores.
- El documento o documentos donde conste el consentimiento de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores, según los casos, en el supuesto de personas voluntarias menores de edad.
- La sentencia judicial en que se modifique la capacidad de la persona voluntaria y en la que conste la posibilidad de realizar actuaciones de voluntariado.